GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 3**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-037
ACTA DE SUSPENSIÓN		**FECHA: 19/Abr/2023**

ACTA No: _____	2
FECHA PRESENTE ACTA:	25 de septiembre de 2026
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.8605250/3999
CONTRATISTA:	CONSORCIO POE DRMI SOCHAGOTA PAIPA R/L. JAVIER VERGARA ESTUPIÑAN
INTERVENTOR:	LAURA ANDREA BELLO PORRAS
OBJETO:	CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO ECOTURÍSTICO PARA EL PARQUE TURÍSTICO Y TEMÁTICO DEL MUNICIPIO DE PAIPA, BOYACÁ
VALOR:	$ 334.761.280,00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	el plazo total de ejecución del convenio será de SEIS (06) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato
FECHA DE INICIACIÓN:	05 DE DICIEMBRE de 2025

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que dentro del Contrato CO1.PCCNTR.8605250/3999, el contratista presenta solciitud de suspensión por motivos ajenos de las partes, coforme a lo allí sustentado.

SEGUNDO: Que una vez verificada la información y solicitud allegada, se procede a viabilizarla por parte de la supervisión del contrato, a partir de la fecha de suscripción.

"Agregar más consideraciones si es necesario y omitir éste párrafo"

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender el plazo para la ejecución del contrato N° CO1.PCCNTR.8605250/3999_ a partir del 25 de septiembre de 2026, por un plazo de (10) diez días.

SEGUNDO: El contratista deberá modificar las pólizas contractuales, ampliándolas por un plazo equivalente al de la suspensión del contrato.

TERCERO. Al momento de suscribir el acta de reiniciación, se presentará el nuevo cronograma de trabajo y las pólizas ampliadas.

CUARTO. Durante el tiempo de la suspensión de plazo el contratista no debe ejecutar, ni adelantar actividades en el sitio de la obra.

QUINTO. Se aclara que durante el tiempo de suspensión el contratista es responsable por la calidad y protección de las obras ejecutadas .

SEXTO. Se aclara que la suspensión no requiere reajuste de precios.

En constancia se firma por los que en esta intervinieron:

Javier Vergara E.

CONTRATISTA

CONSORCIO POE DRMI SOCHAGOTA PAIPA
R/L. JAVIER VERGARA ESTUPIÑAN

INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

LAURA ANDREA BELLO PORRAS

NOTA: Los clausulados del cuarto al séptimo, pueden modificarse o suprimirse de acuerdo al tipo de contrato.

Gobernación de Boyacá
Contratación
JAIME ALEJANDRO WALTEROS
FECHA 25/09/2026